



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Doce (12) de Noviembre de dos mil Catorce (2014)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: ENILDA ESTER GANDIA ESTRADA Y OTROS
DDO: EJÉRCITO NACIONAL
RDO: 2013- 00874 (acumulado con el 2013-608 del Juzgado 8 Administrativo Oral de Medellin)

ASUNTO: ORDENA REQUIERIR AL APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA

Analizado el proceso de la referencia, se observa la única prueba que falta por ser aportada al expediente corresponde a la consignada en el exhorto No. 90 con destino a los Juzgados de Instrucción Penal Militar con sede en Montería (Córdoba) y con el fin de que dicha entidad remita copia auténtica del proceso penal que se adelantó por los hechos en los que resultara fallecido el SLP Jaider de Jesús Torres Gandía.

En virtud de lo anterior, se ordena que por secretaría se le requiera a dicho Juzgado, para que en el término máximo de cinco (5) días siguientes contados a partir del recibió del respectivo exhorto, informe al despacho si en la actualidad posee la información solicitada, caso en el cual deberá enviar copia de las misma. Lo anterior, so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria